

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION PERSONAL

REF.: NOMBRAMIENTO DOCENTE TECNICO. /

**DECRETO N°** 

0187

VALLENAR,

0 4 FEB 2010

## VISTOS

1. Carta de Aceptación al cargo por parte del seleccionado.

2. Carta de Notificación de fecha 13 de Enero del 2010, del Alcalde de la Comuna de Vallenar.

3. Resumen de Ponderación de Puntajes para proveer cargo de Jefe (a) de Unidad Técnico - Pedagógica del Liceo "Pedro Troncoso Machuca", de Diciembre del 2009.

4. Fotocopia de Diario "El Mercurio" de fecha 12 de Noviembre de 2009.

Decreto Exento Nº6021 de fecha 05 de Noviembre del 2009, aprueba Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo de Jefe (a) de Unidad Técnico - Pedagógica del Liceo "Pedro Troncoso Machuca", de la I. Municipalidad de Vallenar.

6. Decreto Exento Nº6017 de fecha 05 de Noviembre del 2009, llama a Concurso Público de Antecedentes

para proveer cargos de Jefes Técnicos, de la I. Municipalidad de Vallenar.

7. Acta de Conformación Integrantes Comisiones Calificadoras para Concursos 2009, de fecha 10 de Junio

8. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N°1-3063 de 1980; Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. Nº1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1° .-Nómbrase en calidad de Titular a contar del 01 de Marzo del 2010 y en forma Indefinida, a la funcionaria que se señala de acuerdo a las especificaciones que se indican:

NOMBRE

: JANETT OTILIA ARAYA ZAMBRA

R.U.T. N°

: 9.793.739-7

TIPO DE FUNCIONES

: DOCENTE TECNICO

CALIDAD PROFESIONAL

: TITULAR

EST. EDUCACIONAL

: LICEO "PEDRO TRONCOSO MACHUCA"

N° DE HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES A DESEMPEÑAR

: 44 HORAS

NIVEL DE DESEMPEÑO

: MEDIO

JORNADA DE TRABAJO

: DIURNA

CARGO

: JEFA DE UNIDAD TECNICO - PEDAGOGICA

El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 215 – 21 – 01 – 001 – 001 Área Educación.

Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° -Remitase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN ARAYA MEDIN ALCALDE (\$) DE LA COMUNA

## DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal

Archivo Oficina de Partes. RAM/GGC/REPWLXMM /jacc.